

**AUTORIZA PAGO BONIFICACION
ESPECIAL PROFESOR ENCARGADO
ESCUELA LOMAS DE TUCAPEL.**

Huépil, 30 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1951 / 2019

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1718 del 28 de Diciembre de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. La Resolución exenta N° 476 de 22 de Marzo de 2019 de Ministerio de Educación, que pone término al derecho de percibir bonificación especial para profesor encargado de la escuela Lomas de Tucapel de la Comuna de Tucapel de la Provincia del Bio-Bio, Docente encargado Héctor Cifuentes Ramírez.
6. La Resolución exenta N° 524 de 29 de Marzo de 2019 de Ministerio de Educación, que reconoce el derecho a percibir bonificación especial para profesor encargado de la escuela Lomas de Tucapel de la Comuna de Tucapel de la Provincia del Bio-Bio, Docente encargado Román Eugenio Vergara Riquelme.
7. De acuerdo a Resolución Exenta N° 524, en su artículo N°1 Reconoce retroactivamente según artículo 14 de la Ley 19.933, a partir del 16 de Noviembre de 2018 hasta Marzo de 2019, el derecho a percibir dicha bonificación por un monto de \$548.824.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el pago de bonificación especial por lo indicado en los puntos 6) y 7) de los vistos que asciende a la suma de \$548.824.- (Quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)
FJDA/GEPL/JMR/AMHV/ahv

